



Bogotá D.C.,

673

Señor(a)

ANONIMO

Asunto: Queja por presunta infracción urbanística.
Referencia: Respuesta a los radicados 20226710042292



Página 1 de 2

Alcaldía Local De La Candelaria
CONSTANCIA DE FIJACION
El presente acto Administrativo
estuvo fijado en cartelera.

Desde: 22 NOV 2022 Hasta: 28 NOV 2022

Firma Funcionario

Respetado (a) señor (a), anónimo cordial saludo.

En atención a su comunicación del asunto, en la que informa la posible violación al régimen de obras y urbanismo, por las obras que se están realizando en el predio ubicado en la Calle 12 B Bis A No. 1 - 18.

Este despacho le informa que el día 19 de septiembre de 2022 se realizó visita técnica al predio objeto de las obras, el cual arrojó como resultado en informe técnico MHOM 135-22 el cual señalo:

OBRAS EJECUTADAS			
OBSERVACIONES			
SE VERIFICA QUE SE TRATA DE UN INMUEBLE MEDIANERO DE DOS PISOS, DE ACUERDO CON LA RESOLUCION 088 DE 2021 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE CULTURA EL INMUEBLE ESTA CATALOGADO COMO NIVEL 2 TIPOLOGIA 2 GRUPO 2. SE OBSERVA QUE EL INMUEBLE TIENE DOS UNIDADES DE VIVIENDA. PERMITEN EL ACCESO A LA CALLE 12 B BIS A No 1-22 Y CONSTA DE UN PISO Y MEZANINNE. DESDE ESTE ESPACIO NO SE PUEDE OBSERVAR QUE TIPO DE OBRAS REALIZARON EN LA CALLE 12 B BIS A No 1-18, EN ESTA NOMENCLATURA NO ATIENDE NADIE LA VISITA SE DEJA NOTIFICACION PARA QUE SE PRESENTEN EN LA ALCALDIA LOCAL DE CANDELARIA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 9 A M. SE LE INFORMA A LA SEÑORA MARIA HELDA QUEVEDO QUE PARA LA PERTURBACION QUE ESTA PRESENTANDO CON EL VECINO DEBE INSTAURAR UNA QUEJA POR PERTURBACION EN LA INSPECCION DE POLICIA. EL 20 DE SEPTIEMBRE NO SE HACE PRESENTÉ NADIE EN LA ALCALDIA.			
CONCLUSIONES			
AREA EN CONTRAVENCION (M2)		AREA LEGALIZABLE (M2)	- m2
		AREA NO LEGALIZABLE (M2)	- m2
TIPO DE INFRACCION	NO SE PUDO INGRESAR A LA CALLE 12 B BIS A No 1-18		
¿HAY OCUPACION DE ESPACIO PÚBLICO?	SI__ NO__	¿SE DEJÓ CITACIÓN?	SI__ NO__



Por lo tanto, no se pudo evidenciar infracción al régimen de obras y urbanismo, lo que conllevó a trasladar por competencia mediante radicado 20226730497541 a la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, quedando atentos a brindar la información adicional que considere pertinente.

Cordialmente,

**ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**

Alcaldesa Local de la Candelaria

Alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Reviso: Ginna Paola Quintero Sacipa / Profesional 222-24 - AGPJ
Vo.Bo.: Constanza del Pilar Leyton / Profesional Despacho